

se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 29 de mayo del año 2000, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de junio del año 2000, a las diez treinta horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Alcalá de Henares, 11 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—11.253.

ALMAZÁN

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 449/98, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor San Juan, contra don Ignacio Ferrando López Córdón, doña Pilar Flores Cubero, y don José Manuel García Muíña, este último representado por la Procuradora señora Parrondo y como actual propietario de la tercera finca subastada, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de abril de 2000, a las once horas. Tipo de licitación de la primera finca: 11.737.500 pesetas; de la segunda finca: 82.162.500 pesetas; de la tercera finca: 23.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de mayo de 2000, a las once horas. Tipo de licitación de la primera finca: 8.803.125 pesetas; de la segunda finca: 61.621.875 pesetas; de la tercera finca: 17.606.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de junio de 2000, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán (Soria), cuenta del Juzgado agencia 4152, sita en Almazán, número de expediente 4152 0000 17 0449 98. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo las que correspondan al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Parcela de terreno en término de Almazán (Soria), en el paraje denominado carretera de Francia, en el polígono 43, parcela 10 (parte), con una extensión de 2.657 metros 59 decímetros cuadrados, que linda: por el norte, con Ignacio Ferrando López Córdón; por el sur, con Juan José Manchón; por el este, con carretera, y por el oeste, con herederos de Emilio Gil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 1.353, libro 66, finca número 6.743.

Segunda finca: Parcela de terreno, en término de Madrid (antiguos términos de Aravaca y de El Pardo), situada entre la colonia de El Plantío y la tapia rectificadora del monte de El Pardo, en el sitio que nombran «El Vedado» o «El Plantío» y «Casa Quemada». Linda: Por su frente y entrada, al sur, con la antigua carretera de La Coruña; por la derecha, entrando, al este, con finca antes propiedad de los hermanos Herrero Arias y otra de Casa Quemada; por la izquierda, al oeste, con la rotonda de la antigua carretera de La Coruña, y al norte o espalda, con la nueva carretera de La Coruña. Comprende una superficie de 1.332 metros 47 decímetros cuadrados, de los cuales radican en Aravaca, 362 metros cuadrados y en El Pardo 970 metros 47 decímetros cuadrados. Ocupando parte de esta superficie existe construida una casa de planta baja, destinada a vivienda unifamiliar que se conoce con el nombre de «Villa Numancia». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.056, libro 61 de la sección 1.ª, folio 135, finca número 590.

Tercera finca: Séptima parte indivisa de una parcela de terreno conocida por «Isleta por Bajo del Río», que formó parte del cortijo de tierra de labor en la vega del término de Carmona, llamado Barranca y Matasanos, al sitio de su nombre, con una superficie de 3 hectáreas, 40 áreas 44 centiáreas, que linda: Por el norte, con el río Carbones y por los restantes

vientos, con el cortijo del Álamo, de esta misma propiedad, es la parcela 3 del polígono 88 del catastro clasificado en tercera clase. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, tomo 542, libro 451, folio 210 y v., finca número 17.316.

Almazán, 17 de diciembre de 1999.—La Secretaría judicial.—11.355.

ALZIRA

Edicto

Don Rafael Roselló Sobrevela, Secretario sustituto de Primera Instancia número 2 de Alzira,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 302/98-M, tramitado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Procuradora señora Blanco Lleti, en nombre y representación del demandante don Pascual Carratalá Mínguez, con domicilio en Valencia, calle Hernán Cortés, número 15, sexta, código de identificación fiscal 22.566.477-G, dirigida por el Letrado don Santiago Monzón, contra don Felipe José Fernandes Sanchis, documento nacional de identidad número 20.758.895-S, y su esposa, doña María Josefa Estrela Roig, con domicilio ambos en Alberique (Valencia), calle Alcocer, número 10, en los que se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que se relaciona a continuación:

Vivienda sita en Alberique, calle Alcocer, número 9, planta baja y piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 948, libro 223, folio 110, finca número 5.946.

Tasada en 13.500.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la ronda de Algemesí, sin número, segunda planta, Sección Civil, de Alzira (Valencia), el día 26 de abril de 2000, a las doce horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, cantidad que corresponde a la reseñada anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a esta subasta, y acompañar el resguardo provisional de ingreso acreditativo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 4355/0000/18/0302/98, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que serán abiertos en el acto del remate una vez publicada la mejor oferta, debiendo depositarse en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo a que se refiere el punto anterior y contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no les serán admitidas las posturas.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto, únicamente, los viernes, de diez a trece horas, en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 24 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo y debiendo, en este caso, los licitadores, consignar un 50 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar y la audiencia del día 28 de junio de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo, en este caso, los licitadores, consignar un 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse las subastas en los días indicados, se efectuarán a la misma hora del día siguiente o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, en caso de que no pueda practicarse de forma personal en la finca subastada.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», donde se halla sita la finca, y «Boletín Oficial del Estado», al superar los 5.000.000 de pesetas.

Alzira, 25 de enero de 2000.—El Secretario.—11.268.

BADALONA

Edicto

Doña Cristina Gutiérrez del Álamo Oms, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 9 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 173/1999-b, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Juan Antonio Valentín Hernández y doña María del Carmen Rodríguez Berral, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 528, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 6, piso tercero, puerta primera de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Calderón de la Barca, número 62, destinada a vivienda, que tiene una superficie útil y aproximada de 46 metros 84 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, oeste, tomando como tal el de la calle Calderón de la Barca, con dicha calle en proyección vertical; por el sur, finca de procedencia; por el este, con el patio de luces y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y por el norte con don José Gadea. Coeficiente del 10,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 2, folio 16, tomo 2.834, libro 91, finca 5.317, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Badalona, 21 de febrero de 2000.—La Secretaria.—11.248.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Santander Central Hispano, contra don José Amaya Ortiz, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0687, agencia 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Mitad indivisa. Urbana: Vivienda situada en la Vía Aurelia, número 14, 3.º izquierda, del término de Salou. La superficie de la finca es de 70,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou, tomo 1.680, libro 592, folio 148, finca 7.211-N, inscripción tercera.

Precio de tasación, mitad indivisa: 5.675.000 pesetas.

Barcelona, 9 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.245.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana Hernández Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 732/99-2.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Kowrdowicz Blández y doña Lucía Fernández Díez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del